



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

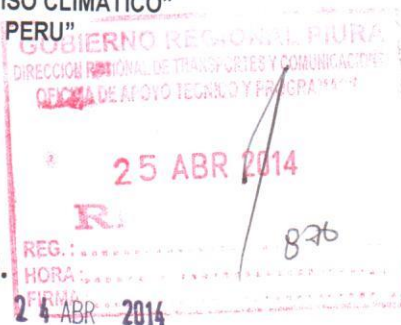
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03719 del 16.04.2014
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T. "HALLEY" S.R.L.

N° 137 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura,



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03719 de fecha 16 de Abril del 2014, y antecedentes en trece (13) folios, la E.T. "HALLEY" S.R.L., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para la unidad de placa de rodaje **A3W-763**.

La E.T. "HALLEY" S.R.L. cuenta con Resolución Directoral N° 1913-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Octubre de 2010 modificada por Resolución Directoral N° 2071-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de Noviembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA-LAS LOMAS, inicialmente con tres (03) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 073-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de Febrero del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, copias de los certificados de habilitación vehicular N°00450 y Recibo de Depósito N° 1138149-4-G-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** la baja del vehículo de placa de rodaje **A3W-763** de propiedad de la Empresa de Transportes "HALLEY" S.R.L., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA – LAS LOMAS y VICEVERSA
ITINERARIO	SULLANA-TAMBOGRANDE-CRUCETA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE-CRUCETA
FLOTA AUTORIZADA	TRES(03) : VG-5429, VG-7264 y C3J-065.
FRECUENCIAS	DOS (02) DIARIAS EN CADA EXTERMO DE RUTA
HORARIO DE ATENCIÓN	DESDE LAS 6.00 A.M. HASTA LAS 8.00 P.M.
VIGENCIA	HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2020

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "HALLEY" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACION</u>	<u>FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.</u>
VG-5429	1994	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017
C3J-065	2004	11 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2024
VG-7264	2005	11 OCTUBRE 2020	31 DICIEMBRE 2025

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
TEL 216338

